

## ES IMPORTANTE QUE REVISE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR SUS AGENTES RETENEDORES

El SII construye para usted una propuesta de Declaración de Renta para el año tributario 2009, elaborada con la información entregada por sus agentes retenedores o informantes (empresas, bancos, Administradoras de Fondos de Pensiones u otras instituciones). Para que su proceso de declaración sea exitoso, es preciso que revise que dicha información sea correcta y completa. Si requiere mayor información sobre este aspecto, consulte la sección 4.2, denominada "Revise la información de sus ingresos, agentes retenedores y otros".

### CONTRIBUYENTES QUE SOLICITAN DEVOLUCIÓN

Recuerde ingresar los datos correspondientes en el Formulario 22, para que este monto sea depositado en su cuenta corriente, de ahorro, chequera electrónica, de débito o vista bancaria, los cuales deben estar a nombre del contribuyente declarante, sea éste persona natural o jurídica. Para mayor información sobre este tema, consulte la sección 4.3. "Información para declaraciones con devolución".

### CONTRIBUYENTES QUE DEBEN PAGAR

Para mayor información sobre este tema, consulte la sección 4.3 "Información para declaraciones con pago".

### ENVÍO DE LA DECLARACIÓN DE RENTA

- Una vez que el contribuyente esté de acuerdo con los datos ingresados, ya sea a través de la propuesta o formulario en pantalla, deberá seleccionar la opción "Validar/Enviar Declaración".
- La Declaración de Renta sólo se considerará como enviada cuando al contribuyente se le entrega un Certificado Solemne, el cual podrá obtener a través de la Consulta Estado.

## EJEMPLO NUMÉRICO

### SITUACIÓN N° 1: SUELDO + INTERESES POR CRÉDITO HIPOTECARIO

#### ANTECEDENTES

Un trabajador dependiente, durante 2008, percibió por concepto de remuneraciones un total de \$12.000.000, por los cuales quedó afecto al Impuesto Único de Segunda Categoría, cuyo monto asciende a \$300.000. La entidad financiera le informa que durante el año comercial pagó intereses por crédito hipotecario por \$600.000.

#### DESARROLLO

Para este ejemplo el SII le realiza una propuesta de la Declaración de Renta.

En caso de que el contribuyente envíe su Declaración de Renta mediante formulario en pantalla o electrónico, deberá completar la información, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Tabla de Impuesto Global Complementario vigente para el año tributario 2009.

RENDA IMPONIBLE ANUAL		TASA O FACTOR	CANTIDAD A REBAJAR (NO INCLUYE CREDITO 10% DE 1 UTA DEROGADO POR N° 3 ART. UNICO LEY N° 19.753, D.O. 28.09.2001)
DESDE	HASTA		
DE \$ 0,00	\$ 6.099.624,00	EXENTO	\$ 0,00
" 6.099.624,01	13.554.720,00	0,05	304.981,20
" 13.554.720,01	22.591.200,00	0,10	982.717,20
" 22.591.200,01	31.627.680,00	0,15	2.112.277,20
" 31.627.680,01	40.664.160,00	0,25	5.275.045,20
" 40.664.160,01	54.218.880,00	0,32	8.121.536,40
" 54.218.880,01	67.773.600,00	0,37	10.832.480,40
" 67.773.600,01	Y MAS	0,40	12.865.688,40
<b>UNIDAD TRIBUTARIA</b>		<b>*Diciembre de 2008 = \$ 37.652</b>	
		<b>* Anual (12 x \$ 37.652) = \$ 451.824</b>	

9	Rentas del Art. 42 N° 1. (sueldos, pensiones, etc.)					161	12.000.000	+
15	Intereses pagados por créditos con garantía hipotecaria, según Art. 55 bis	750	600.000	Dividendos Hipotecarios pagados por Viviendas Nuevas acogidas al DFL N° 2/59 según Ley N° 19.622/99	740	751	600.000	-
17						170	11.400.000	=
18	Impuesto Global Complementario según tabla. (Art. 52)					157	265.019	+
28	Crédito por Impuesto único de Segunda Categoría. (Art. 56 N° 2)					162	300.000	-
32	<b>IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO Y/O DEBITO FISCAL DETERMINADO</b>					304	(34.981)	=

La base imponible de la línea 17, según la tabla del Impuesto Global Complementario, se afecta con el tramo del 5%, cuya rebaja es de \$ 304.981,20. El impuesto final corresponde a \$ 265.019, registrado en la línea 18.

53	Remanente Impto. Invers./Art. 55 bis DFL N°2/59, Fdos. Invers.42 bis y/o 57 bis, prov. líneas 28 y/o 29.	119	34.981	Remanente de crédito por impuesto de Primera Categoría proveniente de línea 30	116	757	34.981	-
55	<b>RESULTADO LIQUIDACION ANUAL IMPUESTO RENTA</b> (Si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)					305	(34.981)	=

REMANENTE DE CREDITO			
56	<b>SALDO A FAVOR</b>	85	34.981 +
57	Menos: Saldo puesto a disposición de los socios.	86	-
DEVOLUCION SOLICITADA			
58	<b>Monto</b>	87	34.981 =

Finalmente existe un saldo a favor, que corresponde a una devolución de impuestos.

### SITUACIÓN N°2: SUELDO + AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO

#### ANTECEDENTES

Un trabajador dependiente, durante 2008, percibió por concepto de remuneraciones un total de \$12.000.000, por los cuales quedó afecto al Impuesto Único, cuyo monto asciende a \$350.000. La AFP le informa que durante el año comercial el trabajador enteró directamente a esta institución, como Ahorro Previsional, la suma de \$300.000

#### DESARROLLO

Para este ejemplo el SII le realiza una propuesta de la Declaración de Renta.

En caso de que el contribuyente envíe su Declaración de Renta mediante formulario en pantalla o